

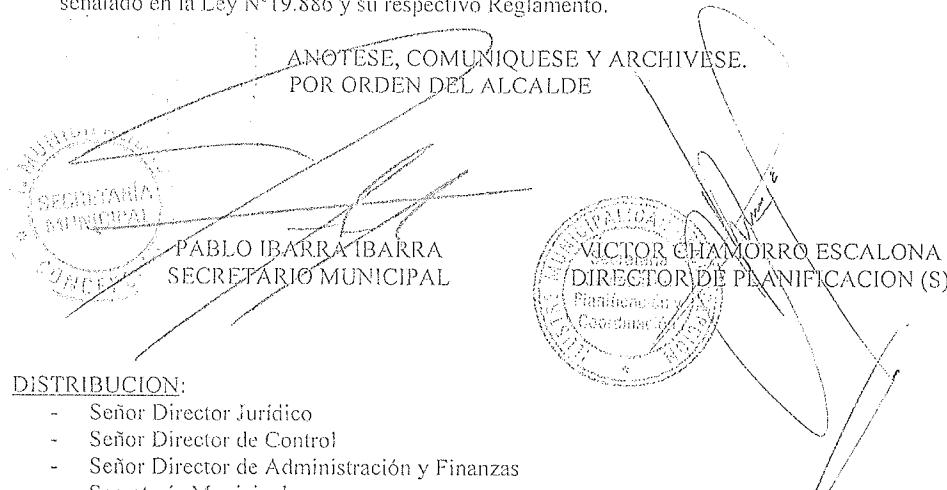
Concepción, 9 de febrero de 2016.-

**Nº 85 -SECPLAN / VISTOS:** Las Bases Administrativas para el proyecto denominado “*Adquisición Equipos Sexta Cia. de Bomberos de Concepción*”, ID. Mercado Público 4988-57-LP15; el Acuerdo Nº1755-115-2016 del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba la adjudicación de dicho proyecto, fechado el 21 de enero de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº607, que aprueba las Bases Administrativas, fechado el 9 de diciembre de 2015; el Acta de Evaluación de las Ofertas, fechada el 5 de enero de 2016; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº18.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1-2014, sobre delegación de atribuciones alcaldicias, fechado el 13 de enero de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1 del 2 de enero de 2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695.

**D E C R E T O:**

- 1.- Adjudíquese la licitación pública para el proyecto denominado “*Adquisición Equipos Sexta Cia. de Bomberos de Concepción*” a la empresa 4CV-INVERSIONES LTDA., RUT. [REDACTED], representante legal es el Sr. Paulo Ricardo Rozas Vásquez, RUT. 16.182.798-3, fono 02-22052248; todo de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas para la Licitación Pública, por un valor total de \$62.121.076.-, incluye IVA.
- 2.- Encomiéndese a la Dirección Jurídica Municipal la redacción del contrato respectivo
- 3.- Impútese el gasto total respectivo de \$62.121.076.-, a la Cuenta Complementaria 114.05.28.092 “Fndr – Reposición Sexta Compañía de Bomberos – Equipos”, del Presupuesto Municipal.
- 4.- Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición a la funcionaria adscrita a la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Carolina Poch Palacios.
- 4.- Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión del contrato emanado de esta Resolución y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas “Mercado Público”, todo de conformidad a lo señalado en la Ley Nº19.886 y su respectivo Reglamento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



**DISTRIBUCION:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN